



GONZALEZ BODEGON LA CAVITA, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO
AUTÓNOMO DE EGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO
MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS RM
N°412 215 Y 166 ABOGADA RUTH CELESTE
RODRIGUEZ PEREZ, REGISTRADOR CERTIFICA QUE
EL ASIENTO DE REGISTRO DE COMERCIO
TRANSCRITO A CONTINUACIÓN, CUYO ORIGINAL
ESTÁ INSCRITO EN EL TOMO: 6-B REGISTRO
MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
NÚMERO: 53 CORRESPONDIENTE AL 2025, ASÍ COMO
LA PARTICIPACIÓN, NOTA Y DOCUMENTO QUE SE
COPIAN DE SEGUIDA SON TRASLADO FIEL DE SUS
ORIGINALES, LOS CUALES SON DEL TENOR
SIGUIENTE: 412-37377 ESTE FOLIO PERTENECE A:
GONZALEZ BODEGON LA CAVITA, F.P NÚMERO DE
EXPEDIENTE: 412-37377 CIUDADANO: REGISTRADOR
MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. SU
DESPACHO.- YO, YEFFERSON JOSE GONZALEZ PAEZ,
VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, TITULAR
DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N.º V-31.442.245, Y CON
DOMICILIO EN SOCOPÓ, MUNICIPIO ANTONIO JOSÉ
DE SUCRE, ESTADO BARINAS Y CIVILMENTE HÁBIL,
ME DIRIJO ANTE SU DIGNO CARGO PARA EXPONER Y
SOLICITAR: A FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 ORDINAL 8 EN EL
CÓDIGO DE COMERCIO (VENEZOLANO VIGENTE) Y
LAS DEMÁS LEYES COMPLEMENTARIAS SOBRE
REGISTROS, PUBLICACIONES Y FIJACIÓN DE FIRMAS
PERSONALES Y SOCIEDADES MERCANTILES, LE
PARTICIPO; QUE HE DECIDIDO ESTABLECER UNA
FIRMA PERSONAL LA CUAL SE REGIRÁ POR LAS
SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: LA
DENOMINACIÓN COMERCIAL DE LA FIRMA PERSONAL
SERÁ: GONZALEZ BODEGON LA CAVITA, Y
FUNCIONARÁ EN LA CARRERA 34 CON CALLE 0,
FRENTE A LA CARRETERA NACIONAL TRONCAL 005,
BARRIO LA ESPERANZA II DE SOCOPÓ, PARROQUIA

TICOPORO, MUNICIPIO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE,
ESTADO BARINAS, PUDIENDO ESTABLECER
SUCURSALES Y OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR
DEL ESTADO O DE LA REPÚBLICA. SEGUNDA: LA
MENTIONADA FIRMA COMERCIAL ES DE MI ÚNICA Y
EXCLUSIVA PROPIEDAD Y DE CONSECUENCIA GIRA
BAJO MI SOLA FIRMA Y RESPONSABILIDAD.
TERCERA: EL CAPITAL INICIAL CON EL CUAL HE
COMENZADO MI ACTIVIDAD ECONÓMICA ES LA
CANTIDAD DE CIENTO MIL BOLÍVARES EXACTOS (BS.
100.000,00), TOTALMENTE PAGADOS EN MOBILIARIO
Y EQUIPOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD. CUARTA: EL
OBJETO PRINCIPAL SERÁ: COMPRA, VENTA, AL POR
MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO
ALCOHÓLICAS (CERVEZAS, VINOS, RON, WHISKY,
LICORES SECOS, REFRESCOS, AGUA MINERAL,
MALTAS, JUGOS, ENTRE OTROS); VÍVERES, FRUTAS
Y VERDURAS EN GENERAL; TODO TIPO DE CARNES
NACIONALES E IMPORTADAS; PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE MESAS DE JUEGOS DE POOL, BILLAR,
PING PONG, DOMINO, ENTRE OTROS; SERVICIOS DE
PREPARACIÓN DE COMIDA RÁPIDA Y COCTELES;
CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO
Y DIVERSIÓN. ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ
DEDICARSE A CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE
LÍCITO COMERCIO SIEMPRE Y CUANDO TENGA
RELACIÓN CON EL OBJETO PRINCIPAL ANTES
MENTIONADO. QUINTA: LA DURACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES DE LA FIRMA PERSONAL ES POR
TIEMPO INDEFINIDO, NO ESTABLECIENDO ASÍ LÍMITE
O EXPIRACIÓN DEL MISMO MÁS QUE EL DECIDIDO
POR MI O LAS CAUSAS LEGALES PARA TAL FIN.
SÉXTA: EL PRIMER EJERCICIO DE LA FIRMA
PERSONAL O GIRO ECONÓMICO, COMENZARÁ POR
VÍA DE EXCEPCIÓN EL DÍA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO MERCANTIL, Y TERMINARÁ EL 31 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y LOS SIGUIENTES
COMENZARÁN O TENDRÁN INICIO EL DÍA 01 DE
ENERO Y TERMINARÁN EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA
AÑO. SEPTIMA: EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE
DOCUMENTO SERÁ APLICABLE LAS DISPOSICIONES
DEL CÓDIGO DE COMERCIO VIGENTE.
PARTICIPACIÓN QUE HAGO A USTED A LOS FINES DE



LA INSCRIPCIÓN, REGISTRÓ Y SUBSIGUIENTE PUBLICACIÓN EN LOS LIBROS DE REGISTROS MERCANTILES PARA QUE TAL EFECTO SE LLEVE EN ESTE REGISTRÓ A SU DIGNO CARGO. PIDO ASÍ MISMO SE SIRVA EXPEDIRME COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE SOLICITUD Y DEL AUTO QUE LOS PROVEA A LOS FINES DE SU PUBLICACIÓN. ES JUSTICIA QUE PIDO Y ESPERO EN BARINAS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. – “DECLARACION JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LICITO DE FONDOS” DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA RESOLUCIÓN N° 008 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 41.581, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2019, EL CUAL ESTABLECE LAS “NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, APLICABLES A LAS OFICINAS DE REGISTROS Y NOTARIAS PUBLICAS DEL TERRITORIO NACIONAL” DECLARO, BAJO FE DE JURAMENTO: YO, YEFFERSON JOSE GONZALEZ PAEZ, VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° V-31.442.245, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE SOCOPÓ, MUNICIPIO ANTONIO JOSÉ DE SUCRE DEL ESTADO BARINAS, DE PROFESIÓN Y/U OCUPACIÓN COMERCIANTES; QUE LOS CAPITALES, BIENES, HABERES, VALORES O TÍTULOS DEL ACTO O NEGOCIO JURÍDICO A OBJETO DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA, PROCEDEN DE ACTIVIDADES LICITAS, LO CUAL PUEDE SER CORROBORADO POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES Y NO TIENEN RELACIÓN ALGUNA CON ACTIVIDADES, ACCIONES O HECHOS ILÍCITOS CONTEMPLADAS EN LAS LEYES VENEZOLANAS. EN LA CIUDAD DE BARINAS, A LOS UN (01) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). YEFFERSON JOSE GONZALEZ PAEZ REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE EGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS RM NO. 412 215° Y 166° MARTES, 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO

2025 POR PRESENTADO EL ANTERIOR DOCUMENTO. CUMPLIDOS COMO HAN SIDO LOS REQUISITOS DE LEY, INSCRIBASE EN EL REGISTRO MERCANTIL; FÍJESE Y PUBLÍQUESE EL ASIENTO RESPECTIVO; FÓRMESE EL EXPEDIENTE DE LA FIRMA PERSONAL Y ARCHÍVESE ORIGINAL JUNTO CON LOS DEMÁS RECAUDOS ACOMPAÑADOS. EXPÍDASE COPIA CERTIFICADA. EL ANTERIOR DOCUMENTO REDACTADO POR EL ABOGADO (A) CARLOS URBINA IPSA N.: 222055, SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO: 53, TOMO -6-B REGISTRO MERCAMTL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS, DERECHOS PAGADOS BS: 4405,63 SEGÚN PLANILLA RM NO. 41244698059, LA IDENTIFICACIÓN SE EFECTUÓ ASÍ: YEFFERSON JOSE GONZALEZ PAEZ, C.I: V-31442245. ABOGADO REVISOR: ELOY ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ REGISTRADORA MERCANTIL FDO. ABOGADA RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ ESTA PAGINA PERTENECE A: GONZALEZ BODEGON LA CAVITA, F.P, F.P NÚMERO DE EXPEDIENTE: 412-37377 CONST MARTES 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 (FDOS) YEFFERSON JOSE GONZALEZ PAEZ, C.I: V-31442245.ABOG RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIONE SEGÚN PLANILLA NO. 295.2025.3.920 VISITANOS EN NUESTRA PAGINA WEB [HTTPS://PUBLICACIONESEXPRESS.WIXSITE.COM/PR INCIPAL.](https://publicacioneseexpress.wixsite.com/principal)